

**ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.**

**REF.: EXPEDIENTE N° 31456/21 "ADQUISICIÓN 505 CONJUNTOS DE PROTECCIONES PARA PILARES DE ENERGÍA ELÉCTRICA".**

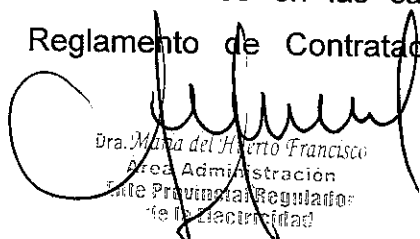
En Cipolletti, Provincia de Río Negro, a los 16 días del mes de Noviembre de 2021, siendo las 12.00 horas, se reúnen siguiendo el protocolo COVID 19 en atención a la situación de emergencia sanitaria, la Comisión Evaluadora de Ofertas designada por Resolución EPRE N° 340/21, el Dr. Sebastián Lippolis, la Dra. María del Huerto Francisco y la Ing. Mara Santarelli.

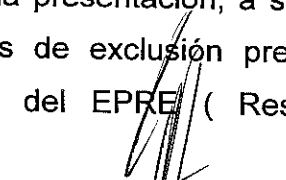
Se procede al análisis de la única oferta presentadas en el marco de las presentes actuaciones.


En primer lugar se destaca que solo se presentó la firma Bruschi Aldo Ambrosio y en forma preliminar se efectuó el análisis de la oferta revisando que la misma cumpla con los requisitos formales de admisibilidad establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Publica N° 02/2021 Artículo 11° para la Presentación de las Ofertas.

Del análisis de la oferta detallada en el apartado anterior los suscriptos entienden que la oferta presentada por la firma Bruschi ALDO AMBROSIO, desde el punto de vista formal se ajusta a lo requerido en lo referente a lo previsto en el Artículo 11° para la Presentación de las Ofertas, del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada N° 02/2021 ya que el mismo presenta su ofertas ajustándose a lo solicitado.

Sin perjuicio lo cual; se advierte la omisión de algunos requisitos subsanables para la validez de la presentación, a saber; Declaración Jurada de no encontrarse en las causales de exclusión previstas en el Art. N° 3 del Reglamento de Contrataciones del EPRE ( Res. EPRE N° 351/06 y su

  
Dra. María del Huerto Francisco  
Área Administración  
Ente Provincial Regulador  
de la Electricidad

  
Dr. SEBASTIÁN J. LIPPOLIS  
Responsable Área  
Regulación Auditoría y Control de Gestión  
E.P.R.E.

  
Ing. MARA E. SANTARELLI  
RESPONSABLE  
Área Seguridad Pública y  
Calidad de Servicios  
E.P.R.E.

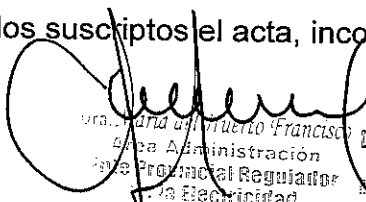
modificatoria) y Certificado REDAM ( Registro de Deudores Alimentarios de la Provincia de Rio Negro).

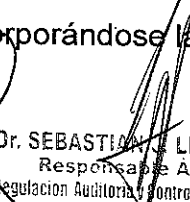
Que desde el punto de vista económico y formal la oferta presentada por la firma Bruschi Aldo Ambrosio entienden los suscriptos; supera el 20% del monto estimado para la contratación que es de Pesos Dos Millones Seiscientos Noventa Mil Doscientos Sesenta y Uno con 25/100 ( \$ 2.690.261,25) considerando hasta un 20% mas del valor estimado; de pesos Quinientos Treinta y Ocho Mil Cincuenta y Dos con 25/100 ( \$ 538.052,25); monto total aceptado para la contratación asciende a la suma de Pesos Tres Millones Doscientos Veintiocho Mil Trescientos Trece con 50/100 ( \$ 3.228.313,50) verificándose para la "ADQUISICIÓN 505 CONJUNTOS DE PROTECCIONES PARA PILARES DE ENERGÍA ELÉCTRICA".

Que el precio total cotizado por la firma que asciende a la suma de dólares Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Noventa y Siete con 83/100 ( U\$S 43.897,83)\_equivalente a pesos argentinos Cuatro Millones Seiscientos Treinta y Uno Mil Doscientos Veintiuno con 65/100 ( \$ 4.631.221,65), según cotización oficial del Banco Nación del día de la fecha y una cotización alternativa de Dólares Cuarenta Mil Seiscientos Cuarenta y Siete con 05/100 (U\$S 40.647,05), equivalente a equivalente a Pesos argentinos Cuatro Millones Doscientos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Sesenta y Tres con 77/100 ( \$4.288.263,77) para la contratación requerida, en ambos casos supera ampliamente el 20% del monto total aceptado; por lo que se recomienda declarar desierta la Licitación Publica N° 02/2021.

En virtud de lo expuesto, se somete a consideración del Directorio las resultas de la presente Licitación Publica N° 02/2021, si éste lo estimare oportuno y conveniente.

No siendo para más, siendo las 12:30 hs. se da por terminado el acto, firmando los suscriptos el acta, incorporándose la misma al expediente.

  
María del Puerto Francisco  
4ta Administración  
Ente Provisional Regulador  
de la Electricidad

  
Dr. SEBASTIAN LIPPOLIS  
Responsable Area  
Regulación Auditoría y Control de Gestión  
E.P.R.E.



2/2

SANTARELLI  
RESPONSABLE  
Seguridad Pública y  
Calidad de Servicios